

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL BELÉN DE UMBRÍA, RISARALDA

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo con Garantía Real de Mínima Cuantía donde figura como demandante DIANIS CORONADO RAMOS, portadora de la cédula de ciudadanía número 25.800.020, en contra de ESTER JULIANA SALAZAR GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía número 33.800.110 y MARINO ANTONIO VÉLEZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 4.601.664, bajo el radicado 66088-4089-002-2019-00117-00; se fijó el día primero (1º) de noviembre del dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 am), como fecha para iniciar en este Juzgado, la venta en pública subasta del inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Se trata del lote de terreno número tres (03), de propiedad del codemandado, en el sector Palmarcito, localizado en la transversal 6 No. 1-04, zona urbana de este municipio, con una cabida superficial de más o menos de noventa y seis metros cuadrados (96 m2), cuyos linderos se detallan en la escritura pública 520 del cuatro (04) de agosto de dos mil diecisiete (2017) de la Notaría Única de Belén de Umbría, contentiva del gravamen hipotecario; avaluado catastralmente, con el incremento del 50% de que trata el artículo 444 del CGP, en noventa y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil quinientos (\$94.633.500) moneda corriente.

Ahora, atendiendo las directrices trazadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Protocolo para la Implementación del Módulo de Subastas Judiciales Virtuales PCSJC21-26 del diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se indica que el expediente en comento puede ser consultado mediante el siguiente enlace https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/prmbelen02_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eq-YGdTn8cVOkeeKlxRXB8oBsGZzRiy-qonG23MvCkrxw?e=pQzFHI; y para acceder a la diligencia de remate podrán ingresar, en la fecha arriba descrita, mediante la plataforma Lifesize a través del link <https://call.lifesizecloud.com/16067026>.

Finalmente, es menester informar que las posturas deberán ser enviadas al correo institucional oficial de este Estrado Judicial antes de la hora que da inicio la diligencia, debe ser legible, en formato PDF con los soportes correspondientes e indicar: i) en el asunto "Postura Remate Rdo. (# del proceso aquí detallado)"; ii) nombre completo e identificación del postor; iii) número de teléfono; iv) correo electrónico de éste o su apoderado; v) en caso de tratarse de una persona jurídica, además deberá manifestar el Número de Identificación Tributaria (NIT) con el nombre completo e identificación del Representante Legal; y vi) demás exigencias de los artículo 451 y 452 del CGP.

Sin otro particular, se publica a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022) en el micrositio del Despacho, dispuesto en la página Web de la Rama Judicial y se deja una copia como constancia en el expediente.


VÍCTOR DANIEL MARÍN MURIEL
Secretario